

## Superintendencia de Compañías EXTRACTO

### Constitución de la Compañía SOLUCIONES HIDROSANITARIAS OBRAS PROYECTOS CONSTRUCCIONES SHOPCONSTRUC CIA. LTDA.

La compañía SOLUCIONES HIDROSANITARIAS OBRAS PROYECTOS CONSTRUCCIONES SHOPCONSTRUC CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero Encargado del Cantón MANTA**, el **30/Enero/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12 0000139

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es A) CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES, PROYECTOS HABITACIONALES, CASAS, HOTELES, COMPLEJOS INDUSTRIALES, VIVIENDAS PARTICULARES, NAVES, EDIFICIOS, CHALETS,...

Portoviejo, 27 de febrero de 2012

**Ing. Patricia García Vallejo**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

LOS DICHOS.

Lo que se hace saber al público para los fines de Ley.

Manta, Febrero 27 del 2012

**Abg. César Marcella Palma**  
SECRETARIO DEL JUZGADO

R. del E.  
Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí  
EXTRACTO DE CITACIÓN

A los presuntos y desconocidos herederos de los señores José Lorenzo Piguave Bailón y María Olivia Anchundia Cedeño, así como a los posibles interesados, se les hace saber que en este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, por sorteo de Ley le ha tocado conocer demanda de inventario, cuyo extracto y auto recaído en ella es el siguiente:

Autor: Abg. Ramón Rafael Mendoza Mera, Procurador Judicial de los señores Eulalia Paula, María Auxiliadora, Alejandro Cristóbal, Carlos Humberto, Angel Guillermo, Jorge Luis y Jorge Guimerindo Piguave Anchundia.

Demandados: Presuntos y desconocidos herederos de los señores José Lorenzo Piguave Bailón, María Olivia Anchundia Cedeño y posibles interesados.

Trámite: Inventario

Cuánta: Indeterminada

Juicio N°. 081-2012

Defensor: Ramón Mendoza Mera

Objeto de la demanda: El actor y Procurador Judicial, solicita que se declare abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por los causantes señores José Lorenzo Piguave Bailón y María Olivia Anchundia Cedeño, y se proceda a la faena de inventarios y avalúo de los bienes.

Juez de la causa: Abg. Merly García Macías, Jueza Encargada del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, quien mediante auto de calificación de fecha Manta, jueves 23 de febrero del 2012, las 12h29, acepta al trámite la presente demanda y dispone que se cite a los presuntos y desconocidos herederos de los señores José Lorenzo Piguave Bailón, María Olivia Anchundia Cedeño, y posibles interesados, por medio de la prensa de conformidad a lo que dispone el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Manta, ya que el actor y Procurador Judicial manifiesta bajo juramento que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, con la advertencia que de no comparecer dentro de los veinte días después de la tercera y última publicación serán declarados en rebeldía.

Manta, febrero 27 del 2012

**Abg. César Marcella Palma**  
SECRETARIO DEL JUZGADO

La causa N°. 081-2012, se trata de un Juicio de Inventario, con propiedad de Raúl Delgado Reyes, por el contenido derecho con cuatrocientos veintinueve metros (429 m2) y lindera con Lino Alfredo Delgado, por el costado izquierdo con cuatrocientos treinta y un metros (431 m2) y lindera con propiedad de comprador, con veintiseis mil quinientos cinco metros cuadrados (27.505 m2), que por los antecedentes expuestos y de conformidad a lo que dispone el Art. 898 del Código Civil en concordancia con lo dispuesto en el Art. 677 del Código de Procedimiento Civil y previo al trámite de ley solicitan la Demarcación de linderos, para que luego se protocolice en una Notaría e inscriba en el Registro de la Propiedad con las nuevas medidas y linderos.

Juez de la causa: Ab. María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manta, quien en auto de calificación de fecha Manta, miércoles 13 de junio de 2011, las 08h19 acepta la demanda al trámite pertinente y en providencia de fecha Manta, martes 11 de octubre del 2011, a las 13h41, dispone que se cite a los señores Raúl Enrique Delgado Reyes y Lino Alfredo Delgado por medio de la prensa de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Manta, ya que la actora declara y manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar o individualizar sus domicilios.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrá ser declarada en rebeldía.

Manta, diciembre 05 del 2011

**Ab. Lorena Vera García**  
Secretaria del Juzgado

### República del Ecuador Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí CITACIÓN JUDICIAL

A los señores José Vladimir, Gloria Lorena Abad Cruz, Gloria Estrella Cruz Triviño, herederos conocidos y cónyuge del señor José Horberto Abad Salto, herederos desconocidos y presuntos y posibles interesados, se les hace saber que en este Juzgado se está tramitando Juicio de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio cuyo extracto y auto es como sigue:

Actores: María Inmaculada Del Pilar Tola Villacres

Demandados: José Vladimir, Gloria Lorena Abad Cruz, Gloria Estrella Cruz Triviño, herederos conocidos y cónyuge del señor José Horberto Abad Salto, herederos desconocidos y presuntos y posibles interesados

Trámite: Delimitación

Juicio N°. 615-2011

Cuánta: \$ 7.000 dólares

Objeto de la demanda: La actora solicita en su demanda que desde hace más de diecisiete años hasta la presente fecha mantiene la posesión en forma tranquila, continua e ininterrumpida, pacífica y pública con ánimo de señora y dueño, a la fecha de presentación de esta demanda de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la lotización Villanueva lote N°. 12 de la manzana E-1 del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: Por el frente con 10,00 metros y lindera con la calle pública, Por atrás con 10 m y lindera con el lote N°. 3. Por el costado derecho con 30 m y lindera con el lote N°. 13. Por el costado izquierdo con 30 m y lindera con el lote N°. 11, teniendo una superficie total de 300 metros cuadrados. Que amparado en lo que disponen los Arts. 715, 2392, 2398, 2401, 2405, 2410, 2411 y demás pertinentes del Código Civil, demanda la prescripción del cuerpo de terreno cuyas medidas y linderos ya han sido singularizados, para que previo al trámite y en sentencia se le reconozca el derecho de poseer y poder adquirir el dominio de este modo.

Juez de la causa: Ab. María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manta, quien en auto de calificación de fecha Manta, Jueves 8 de diciembre del 2011, las 15h15, acepta la demanda al trámite Ordinario y dispone que se cite a los señores José Vladimir, Gloria Lorena Abad Cruz, Gloria Estrella Cruz Triviño, herederos conocidos y cónyuge del señor José Horberto Abad Salto, herederos desconocidos y presuntos y posibles interesados en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ya que la actora declara y manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar o individualizar sus residencias.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía.

Manta, febrero 28 del 2012

**Ab. Lorena Vera García**  
SECRETARIA DEL JUZGADO